

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40665 CEUTA

Edicto

Don Pedro María Jiménez Bidón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 5 de Ceuta,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 46 /2014, se ha dictado en fecha 31/07/2014, Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Juvasa Construcciones y Reformas, S.L., con CIF n.º B51003960, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Vicente del Valle, n.º 4, Ceuta.

La declaración del presente concurso tiene la consideración de voluntario

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Antonio Armada Villalta, con dirección electrónica jaarmada@hispacontrol.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ceuta, 10 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056719-1